

HASTA EL MOMENTO EL **IECM** TIENE REGISTRADOS A 10 MIL SOLICITANTES

Avalan consejeros reglas del voto *chilango* en el extranjero

Medios. Los sufragios serán mediante el sistema electrónico por Internet, la modalidad postal o de manera directa en los 23 Consulados Receptores

ARMANDO YEFERSON

El Consejo General del **Instituto Electoral** de la Ciudad de México (**IECM**) aprobó las líneas estratégicas para que más de 10 mil personas oriundas de la capital del país puedan votar en el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno y un diputado migrante en 2024.

De esta forma, los capitalinos que radiquen en otro país y quieran sufragar por esos cargos lo podrán hacer vía postal, vía electrónica y de manera presencial en 23 consulados de México en el exterior.

En sesión extraordinaria, las y los consejeros electorales aprobaron los Documentos Rectores para recabar el voto de las personas originarias de la capital del país residentes en el extranjero.

Con esta aprobación, el Consejo General del **IECM** tendrá las líneas estratégicas que deberá seguir para instrumentar las acciones que garanticen el derecho de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero a sufragar.

De acuerdo al último reporte del órgano electoral ya hay más de 10 mil personas que han solicitado su registro para poder votar desde el extranjero, en su mayoría todos ellos radican en Estados Unidos y una menor proporción en Europa.

Para que los capitalinos puedan participar en el proceso democrático, es necesario contar con la credencial para votar vigente y registrarse en el "Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero".

Cabe mencionar que el voto electrónico desde el extranjero, se ejercerá de manera segura a través de un Sistema de Voto Electrónico por Internet; la ciudadanía que elija votar mediante la modalidad postal recibirá, por parte del **INE**, el paquete electoral postal, y quienes decidan sufragar de manera presencial, lo

podrán hacer en alguno de los 23 Consulados Receptores de Votación que habilitará el **INE**.

Es la tercera vez que la comunidad chilanga desde el extranjero podrá votar para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y, para este Proceso Electoral de 2023-2024, lo podrán hacer, por segunda ocasión, también para la figura de diputación migrante.

Otro de los puntos que fueron aprobados en la sesión, fue que el **IECM** tenga los lineamientos para garantizar el ejercicio del voto anticipado a las personas en estado de postración del 6 al 20 de mayo de 2024.

Para ello, deberán ser inscritos en la base de datos que tiene como plazo límite hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, la Comisión Permanente de Quejas del **IECM** presentó un informe sobre el estado procesal y dijo que en lo que va del año, son 196 asuntos recibidos, de los cuales el 51.5 por ciento han concluido.





APERTURA. Las y los consejeros electorales también aprobaron el voto anticipado a las personas en estado de postración que será del 6 al 20 de mayo de 2024.



2023-11-30

Avalan consejeros reglas del voto chilango en el extranjero

Autor: Armando Yeferson

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2023/11/30/avalan-consejeros-reglas-del-voto-chilango-en-el-extranjero/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó las líneas estratégicas para que más de 10 mil personas oriundas de la capital del país puedan votar en el proceso 2023-2024 para elegir al Jefe de Gobierno y un diputado migrante.

De esta forma, los capitalinos que radiquen en otro país y quieran sufragar por esos cargos lo podrán hacer vía postal, vía electrónica y de manera presencial en 23 consulados de México en el exterior.

En sesión extraordinaria, las y los consejeros electorales aprobaron los Documentos Rectores para recabar el voto de las personas originarias de la capital del país residentes en el extranjero.

Con esta aprobación, el Consejo General del IECM tendrá las líneas estratégicas que deberá seguir para instrumentar las acciones que garanticen el derecho de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero a sufragar.

De acuerdo al último reporte del órgano electoral ya hay más de 10 mil personas que han solicitado su registro para poder votar desde el extranjero, en su mayoría todos ellos radican en Estados Unidos y una menor proporción en Europa.

Para que los capitalinos puedan participar en el proceso democrático, es necesario contar con la credencial para votar vigente y registrarse en el "Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero".

Cabe mencionar que el voto electrónico desde el extranjero, se ejercerá de manera segura a través de un Sistema de Voto Electrónico por Internet; la ciudadanía que elija votar mediante la modalidad postal recibirá, por parte del INE, el paquete electoral postal, y quienes decidan sufragar de manera presencial, lo podrán hacer en alguno de los 23 Consulados Receptores de Votación que habilitará el INE.

Es la tercera vez que la comunidad chilanga desde el extranjero podrá votar para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y, para este Proceso Electoral de 2024, lo podrán hacer, por segunda ocasión, también para la figura de diputación migrante.

Otro de los puntos que fueron aprobados en la sesión, fue que el IECM tenga los lineamientos para garantizar el ejercicio del voto anticipado a las personas en estado de postración del 6 al 20 de mayo de 2024.

Para ello, deberán ser inscritos en la base de datos que tiene como plazo límite hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, la Comisión Permanente de Quejas del IECM presentó un informe sobre el estado procesal y dijo que en lo que va del año, son 196 asuntos recibidos, de los cuales el 51.5 por ciento han concluido.

2023-11-29

[IECM aprueba documentos para voto extranjero y personas en postración frente a 2024](#)

Autor: Milenio Digital

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/elecciones/iecm-aprueba-documentos-voto-extranjero-personas-postracion>

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó los documentos rectores para recabar el voto de los capitalinos residentes en el extranjero, así como el voto de las personas en estado de postración, para el [Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

El objetivo de estos documentos es establecer las líneas estratégicas que deberá seguir el [IECM](#), para instrumentar las acciones que garanticen el derecho de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero a votar para la elección de la Jefatura de Gobierno; así como, a votar y ser votada para la [candidatura a Diputación Migrante](#) para los comicios de 2024.

Desde el extranjero, se podrá votar vía postal, vía electrónica y de manera presencial en 23 consulados de México en el exterior.

En otro punto, se presentó el Informe de la Comisión Permanente de Quejas del [IECM](#), sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores, con corte al 27 de noviembre de 2023.

Actos denunciados

El informe detalla que las conductas más denunciadas son los actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos y los más denunciados son personas servidoras públicas y partidos políticos.

En este sentido, de la totalidad de las quejas presentadas, en 125 se solicitaron medidas cautelares; de los asuntos en donde se determinó el inicio del procedimiento, en 26 asuntos se estimaron procedentes las medidas solicitadas; en 47 se acordó la improcedencia y en 22 casos está pendiente la determinación al tratarse de asuntos en diligencias de investigación preliminar.

Además, se presentó el informe del Comité Especial que dará seguimiento a los Programas y Procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares [electorales](#) en el [Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#), sobre el estado de las actividades para la implementación del PREP.

Previamente, se realizó una sesión de carácter ordinario en la que se dio cuenta del segundo informe respecto de los avisos presentados por los partidos políticos sobre los procesos de selección interna de sus candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías de la Ciudad de México en el [Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

HCM

2023-11-29

IECM aprobó Documentos Rectores para recabar el voto de chilangos residentes en el extranjero y personas en postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://gacetadeiztapalapa.com.mx/iecm-aprobo-documentos-rectores-para-recabar-el-voto-de-chilangos-residentes-en-el-extranjero-y-personas-en-postracion/>

Desde el extranjero se podrá votar vía postal, vía electrónica y de manera presencial en 23 consulados de México en el exterior

Iztapalapa, 29 de noviembre.- En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Documentos Rectores para recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como el voto de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El objetivo de estos documentos es establecer las líneas estratégicas que deberá seguir el IECM, para instrumentar las acciones que garanticen el derecho de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero a votar para la elección de la Jefatura de Gobierno; así como, a votar y ser votada para la candidatura a Diputación Migrante para los comicios de 2024.

Desde el extranjero, se podrá votar vía postal, vía electrónica y de manera presencial en 23 consulados de México en el exterior.

Asimismo, se definen las actividades que realizará este Instituto para garantizar el ejercicio del Voto Anticipado a las personas en estado de postración (6 al 20 de mayo de 2024). Para ello, deberán ser inscritos en la base de datos que tiene como plazo límite hasta el 31 de diciembre de 2023.

En otro punto, se presentó el Informe de la Comisión Permanente de Quejas del IECM, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores, con corte al 27 de noviembre de 2023.

Al respecto, se precisa que en lo que va del año, son 196 asuntos recibidos, de los cuales el 51.5% han concluido. Del universo de asuntos concluidos (101), se tiene que, 63% corresponden a desechamientos, 14% a incompetencias, 3% se tuvieron por no presentados; 14% correspondieron a resoluciones del Consejo General y 6% fueron remitidos al TECDMX para su resolución.

Por otra parte, del 48.5% restante (100%), el 54.7% de los asuntos se encuentran en sustanciación al determinarse el inicio de un procedimiento, el 43.1% está en diligencias previas de investigación; y el 2.1% en etapa de resolución.

El informe detalla que las conductas más denunciadas son los actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos y los más denunciados son personas servidoras públicas y partidos políticos.

En este sentido, de la totalidad de las quejas presentadas, en 125 se solicitaron medidas cautelares; de los asuntos en donde se determinó el inicio del procedimiento, en 26 asuntos se estimaron procedentes las medidas solicitadas; en 47 se acordó la improcedencia y en 22 casos está pendiente la determinación al tratarse de asuntos en diligencias de investigación preliminar.

En otros puntos, el Consejo General del IECM conoció el "tercer informe en materia de Encuestas por Muestreo,

Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales", así como el relativo al "segundo informe de monitoreo de Encuestas y/o Sondeos de Opinión difundidos en Medios Digitales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales", ambos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

Dichos informes se publicarán en la página de internet del IECM, para la consulta de la ciudadanía, con el fin de sacar conclusiones y contar con un panorama amplio sobre los resultados que arrojan los distintos estudios que se publican.

Además, se presentó el informe del Comité Especial que dará seguimiento a los Programas y Procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, sobre el estado de las actividades para la implementación del PREP.

Previamente, se realizó una sesión de carácter ordinario en la que se dio cuenta del segundo informe respecto de los avisos presentados por los partidos políticos sobre los procesos de selección interna de sus candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2023-11-29

Aprueba IECM documentos rectores para voto en el extranjero y de personas en postración

Autor: Adrián Jiménez

Género: Nota Informativa

<https://mvsnoticias.com/nacional/cdmx/2023/11/29/aprueba-iecm-documentos-rectores-para-voto-en-el-extranjero-de-personas-en-postracion-616687.html>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Documentos Rectores para recabar el voto de los capitalinos residentes en el extranjero, así como de las personas en estado de postración, para los comicios de 2024.

En sesión extraordinaria se recordó que el objetivo de estos documentos es establecer las líneas estratégicas que deberá seguir el IECM, para poner en marcha las acciones que garanticen el derecho de las personas originarias de la Ciudad de México que residen en el extranjero a votar para la elección de la Jefatura de Gobierno; así como, a votar y ser votada para la candidatura a Diputación Migrante.

De acuerdo con el árbitero electoral local desde el extranjero, se podrá votar vía postal, vía electrónica y de manera presencial en 23 consulados de México en el exterior.

Asimismo, en los Documentos Rectores se definen las actividades que realizará el Instituto para garantizar el ejercicio del Voto Anticipado a las personas en estado de postración, en el periodo del 6 al 20 de mayo de 2024.

Para ello, deberán ser inscritos en la base de datos que tiene como plazo límite hasta el 31 de diciembre de 2023.

En otro punto, se presentó el Informe de la Comisión Permanente de Quejas del IECM, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores, con corte al 27 de noviembre de 2023.

Al respecto, se precisó que en lo que va del año, son 196 asuntos recibidos, de los cuales el 51.5% han concluido.

Del universo de asuntos concluidos (101), se tiene que, 63% corresponden a desechamientos, 14% a incompetencias, 3% se tuvieron por no presentados; 14% correspondieron a resoluciones del Consejo General y 6% fueron remitidos al TECDMX para su resolución.

Por otra parte, del 48.5% restante (100%), el 54.7% de los asuntos se encuentran en sustanciación al determinarse el inicio de un procedimiento, el 43.1% está en diligencias previas de investigación; y el 2.1% en etapa de resolución.

El informe detalla que las conductas más denunciadas son los actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos y los más denunciados son personas servidoras públicas y partidos políticos.

En este sentido, de la totalidad de las quejas presentadas, en 125 se solicitaron medidas cautelares; de los asuntos en donde se determinó el inicio del procedimiento, en 26 asuntos se estimaron procedentes las medidas solicitadas; en 47 se acordó la improcedencia y en 22 casos está pendiente la determinación al tratarse de asuntos en diligencias de investigación preliminar.

2023-11-29

[Aprueba IECM documentos rectores para voto en el extranjero y voto de personas en postración, para comicios de 2024](https://lineapolitica.com/aprueba-iecm-documentos-rectores-para-voto-en-el-extranjero-y-voto-de-personas-en-postracion-para-comicios-de-2024/)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/aprueba-iecm-documentos-rectores-para-voto-en-el-extranjero-y-voto-de-personas-en-postracion-para-comicios-de-2024/>

11 total views

, 11 views today

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Documentos Rectores para recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como el voto de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El objetivo de estos documentos es establecer las líneas estratégicas que deberá seguir el IECM, para instrumentar las acciones que garanticen el derecho de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero a votar para la elección de la Jefatura de Gobierno; así como, a votar y ser votada para la candidatura a Diputación Migrante para los comicios de 2024.

Desde el extranjero, se podrá votar vía postal, vía electrónica y de manera presencial en 23 consulados de México en el exterior.

Asimismo, se definen las actividades que realizará este Instituto para garantizar el ejercicio del Voto Anticipado a las personas en estado de postración (6 al 20 de mayo de 2024). Para ello, deberán ser inscritos en la base de datos que tiene como plazo límite hasta el 31 de diciembre de 2023.

En otro punto, se presentó el Informe de la Comisión Permanente de Quejas del IECM, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores, con corte al 27 de noviembre de 2023.

Al respecto, se precisa que en lo que va del año, son 196 asuntos recibidos, de los cuales el 51.5% han concluido. Del universo de asuntos concluidos (101), se tiene que, 63% corresponden a desechamientos, 14% a incompetencias, 3% se tuvieron por no presentados; 14% correspondieron a resoluciones del Consejo General y 6% fueron remitidos al TECDMX para su resolución.

Por otra parte, del 48.5% restante (100%), el 54.7% de los asuntos se encuentran en sustanciación al determinarse el inicio de un procedimiento, el 43.1% está en diligencias previas de investigación; y el 2.1% en etapa de resolución.

El informe detalla que las conductas más denunciadas son los actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos y los más denunciados son personas servidoras públicas y partidos políticos.

En este sentido, de la totalidad de las quejas presentadas, en 125 se solicitaron medidas cautelares; de los asuntos en donde se determinó el inicio del procedimiento, en 26 asuntos se estimaron procedentes las medidas solicitadas; en 47 se acordó la improcedencia y en 22 casos está pendiente la determinación al tratarse de asuntos en diligencias de investigación preliminar.

En otros puntos, el Consejo General del IECM conoció el "tercer informe en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales", así como el relativo al "segundo informe de monitoreo de Encuestas y/o Sondeos de Opinión difundidos en Medios Digitales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales", ambos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

Dichos informes se publicarán en la página de internet del IECM, para la consulta de la ciudadanía, con el fin de sacar conclusiones y contar con un panorama amplio sobre los resultados que arrojan los distintos estudios que se publican.

Además, se presentó el informe del Comité Especial que dará seguimiento a los Programas y Procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, sobre el estado de las actividades para la implementación del PREP.

Previamente, se realizó una sesión de carácter ordinario en la que se dio cuenta del segundo informe respecto de los avisos presentados por los partidos políticos sobre los procesos de selección interna de sus candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.